

en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 20 de marzo de 2001, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización de la Junta general, el acuerdo del Consejo de Administración del día 8 de febrero de 2001, sobre la adquisición de acciones de la propia empresa y las condiciones pactadas.  
Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Don Benito, 26 de febrero de 2001.—El Presidente, Johannes van Huelle.—9.429.

**GEMINI CONSULTING  
IBERIA, S. A.  
Unipersonal**

El socio único de «Gemini Consulting Iberia, Sociedad Anónima», unipersonal, ha acordado, con fecha 7 de febrero de 2001, la disolución de la entidad por cesión global de sus Activos y Pasivos al socio único, «Cap Gemini España Holding, Sociedad Limitada».

Los acreedores de ambas sociedades tienen el derecho de obtener, en el domicilio social de «Gemini Consulting Iberia, Sociedad Anónima», el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de oponerse a la misma en el plazo de un mes.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.416.

**GEROKO BOST, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**TRINTXER BAT INMOBILIARIA, S. L.  
TRINTXER BI INMOBILIARIA, S. L.  
TRINTXER HIRU INMOBILIARIA, S. L.  
TRINTXER LAU INMOBILIARIA, S. L.  
TRINTXER BOST INMOBILIARIA, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Geroko Bost, Sociedad Limitada», celebrada el día 8 de febrero de 2001, ha acordado por unanimidad la escisión total de la sociedad mediante la segregación de la totalidad de su patrimonio para ser integrado por sucesión universal de sus derechos y obligaciones a las cinco sociedades beneficiarias de nueva creación, denominadas «Trintxer Bat Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Trintxer Bi Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Trintxer Hiru Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Trintxer Lau Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; y «Trintxer Bost Inmobiliaria, Sociedad Limitada», y disolviéndose sin liquidación la sociedad escindida «Geroko Bost, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 25 de enero de 2001.

Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Pasajes y San Sebastián, 9 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de Geroko Bost, Sociedad Limitada.—Los Administradores únicos de «Trintxer Bat Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Trintxer Bi Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Trintxer Hiru Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Trintxer Lau Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; y «Trintxer Bost Inmobiliaria, Sociedad Limitada».—8.096. y 3.<sup>a</sup> 28-2-2001

**GN RESOUND, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**HIGH-SOUND SYSTEMS, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Acuerdo de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades absorbida y absorbente, celebradas el día 16 de febrero de 2001, han acordado, por unanimidad, la fusión mediante absorción por parte de «GN Resound, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de «High-Sound Systems, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000, aprobados por las Juntas por unanimidad. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001. Como consecuencia de ser una fusión en la que la sociedad absorbida se encuentra participada al 100 por 100 por la absorbente, no procede canje de acciones.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la citada Ley.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.215. 2.<sup>a</sup> 28-2-2001

**GUADALTEL, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 26 de marzo de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediere, el siguiente día 27 de marzo de 2001, en los mismos lugar y hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Tercero.—Estudio sobre los inmuebles de la sociedad y acuerdos, en su caso, sobre los mismos.  
Cuarto.—Ruegos y preguntas.  
Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar, así como obtener, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, en la forma prevista en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 21 de febrero de 2001.—El Administrador único, Manuel Gutiérrez Herrera.—9.086.

**HERFEAL, S. A.  
PROMOTORA BEDARONA, S. A.  
Unipersonal**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades mercantiles, celebradas el día 20 de febrero de 2001, acordaron su fusión, mediante la absorción de «Promotora Bedarona, Sociedad Anónima», que se disuelve sin liquidación y transmite todo su patrimonio en favor de la sociedad absorbente «Herfeal, Sociedad Anónima».

De acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión el cerrado de ambas sociedades el 31 de diciembre de 2000. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad extinguida se entienden realizadas por la sociedad absorbente es la de 1 de enero de 2001. No existen ni está previsto que existan en la sociedad absorbente titulares de participaciones de clases especiales distintos de los que concede la cualidad de socio.

Tampoco se atribuirán ventajas de ninguna clase en alguna de las sociedades participantes, a favor de los Administradores. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la fusión en los términos regulados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Galdácano (Vizcaya), 20 de febrero de 2001.—El Administrador único de «Herfeal, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Promotora Bedarona, Sociedad Anónima».—8.823.

1.<sup>a</sup> 28-2-2001

**HERMANOS FERNÁNDEZ  
LÓPEZ, S. A.  
(Sociedad aportante)**

**GRUPO FERNÁNDEZ, S. A.  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, celebradas en fecha 30 de septiembre de 2000, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de «Hermanos Fernández López, Sociedad Anónima», que segrega una rama de actividad a favor de «Grupo Fernández, Sociedad Limitada», sociedad que integra en su patrimonio todos los derechos y obligaciones de la rama de actividad que se escinde como consecuencia de la operación. El proyecto de escisión quedó depositado en fecha 19 de julio de 2000 en el Registro Mercantil de Barcelona, con el número 358.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de escisión, del proyecto y del informe de los expertos. Igualmente, se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de diciembre de 2000.—Los Administradores de ambas sociedades.—8.197. y 3.<sup>a</sup> 28-2-2000

**HORCHATA  
LOS JIJONENCOS, S. A.**

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general

ordinaria para el día 21 de marzo de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 22 de marzo de 2001 a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, en el domicilio social, situado en polígono industrial de Valls, calle Manyans, sin número, de Valls (Tarragona), con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2000 (enero-septiembre).

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2000 (enero-septiembre).

Tercero.—Redenominación del capital social y renominación de las acciones por conversión a euros.

Cuarto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Nombramiento de los Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, a partir de esta convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valls, 20 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo, Enrique Rech Garrigós.—9.427.

### ILA, S. A.

El órgano de administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, Reus, 16, de Madrid, a las once horas del día 26 de marzo de 2001, en primera convocatoria, y el día 27 de marzo de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar de los asuntos que conforman el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de órgano de administración.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Administrador único.—9.121.

### INMOBILIARIA ALP, S. L. (En adelante ALP HABITAT, S. L.) (Sociedad absorbente que cambia de denominación)

### INMOBILIARIA Cerdanya, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las referidas sociedades, celebradas el día 8 de febrero de 2001, aprobaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Inmobiliaria Cerdanya, Sociedad Limitada» por parte de «Inmobiliaria Alp, Sociedad Limitada», con la transmisión en bloque del patrimonio de la primera (que será disuelta sin liquidación) a la segunda, que ampliará su capital social (con la consiguiente modificación estatutaria), en la cifra de 1.240.000 pesetas, para dejarlo establecido en la cifra total de 11.240.000 pesetas, y se subrogará en los derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello según el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos legalmente previstos en el plazo

de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de la fusión.

Con motivo de la fusión se modifica la denominación social de la absorbente, que pasará a denominarse «Alp Habitat, Sociedad Limitada», con la consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 9 de febrero de 2001.—El Administrador de «Inmobiliaria Alp, Sociedad Limitada» (en adelante «Alp Habitat, Sociedad Limitada»), Juan Manuel Rubiralta Casanovas, y el Administrador de «Inmobiliaria Cerdanya, Sociedad Limitada», Juan Guinot Rosell.—8.323. y 3.ª 28-2-2001

### INMOBILIRIA RESINERA 20 DE MAYO, S. A. (Sociedad absorbente) GRAVERAS DEL PINAR, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Graveras del Pinar, Sociedad Limitada», e «Inmobiliaria Resinera 20 de mayo, Sociedad Anónima», celebradas el día 22 de diciembre de 2000, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción por parte de «Inmobiliaria Resinera 20 de Mayo, Sociedad Anónima», de «Graveras del Pinar, Sociedad Limitada», lo cual implicará la extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones, acciones y contratos que integran todo su patrimonio. Dicha fusión fue aprobada sobre los Balances de las sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2000, los cuales también fueron aprobados.

Las operaciones se ajustarán al proyecto redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades involucradas con fecha 7 de diciembre pasado, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Valladolid el 14 de diciembre de 2000.

Las operaciones de la sociedad que se extingue se consideran realizadas a efectos contables, por cuenta de la nueva sociedad resultante de la fusión aprobada, a partir del 30 de septiembre de 2000.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, ejercitable, en los términos recogidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios.

Valladolid, 13 de febrero de 2001.—Los Administradores de las sociedades.—8.108.

y 3.ª 28-2-2001

### JABERSA 2000, S. L.

#### Anuncio de disolución

En la Junta universal de la sociedad, celebrada el día 1 de febrero de 2001, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, nombrar liquidadores y aprobar el Balance final de liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Gastos de establecimiento .....	88.573
Hacienda P. Deudor Fiscal .....	12.420
Tesorería .....	399.007
Total Activo .....	500.000

	Pesetas
Pasivo:	
Capital .....	500.000
Total Pasivo .....	500.000

Guijuelo, 14 de febrero de 2001.—Los Administradores, Bernardino Pérez Valle y Francisco Javier Sánchez Iglesias.—8.739.

### JAMONES DE SERON, S. A.

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en Quart de Poblet, avenida San Onofre, número 59, segundo, el día 15 de marzo de 2001, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su defecto, el siguiente día, 16 de marzo de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación de la estructura del actual órgano de administración, por la de un Administrador único, con la consiguiente modificación del capítulo II del título tercero de los Estatutos sociales (artículos 22 a 24, ambos inclusive).

Tercero.—Nombramiento, en su caso, de Administrador único.

Cuarto.—Fijación del número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo, con la consiguiente modificación, en su caso, del artículo 20 de los Estatutos sociales, limitando el derecho de voto a la emisión de número máximo de 1.150 votos por accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo.

Quinto.—Modificación de los quórum y mayorías previstas para la adopción de determinados acuerdos, con la consiguiente modificación del artículo 16 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Solicitud al Registro Mercantil, si procede, de la inscripción parcial de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Se halla en el domicilio social y a disposición de los accionistas, quienes podrán pedir un envío gratuito, el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos sociales propuestas y del informe sobre las mismas.

Quart de Poblet, 26 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Luis Martínez Fernández.—9.345.

### LIBERTAS 7, S. A. (Sociedad absorbente)

### PARTICIPACIONES REUNIDAS E INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 212 y 213 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Participaciones Reunidas e Inversiones, Sociedad Limitada» y «Libertas 7, Sociedad Anónima», celebradas el día 22 de febrero de 2001, han aprobado, por unanimidad de los socios asistentes a las mismas, la operación de fusión por absorción de la primera de ellas por la segunda, con extinción, sin liquidación, de «Participaciones Reunidas e Inversiones, Sociedad Limitada», que transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente «Libertas 7, Sociedad Anónima», subro-